



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

Esta Comisión Electoral, pone a consideración del H. Consejo General Universitario, para su aprobación, el dictamen mediante el cual se califica como legal y válido el proceso electoral de consejeros académicos, alumnos y directivos que integrarán el H. Consejo General Universitario durante el período 2019-2020, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que el H. Consejo General Universitario, es el máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, integrándose para tal efecto por representantes académicos, directivos y alumnos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
2. Que el proceso electoral consistió en lo siguiente:
 - I. La elección de tres representantes académicos y tres representantes alumnos y sus respectivos suplentes, electos por sus pares en cada Centro Universitario que integra esta Casa de Estudio;
 - II. La elección de nueve representantes directivos, nueve representantes académicos y nueve representantes alumnos y sus respectivos suplentes, ante el H. Consejo General Universitario, electos por sus pares del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior;
 - III. La elección en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades y de Tonalá de tres directivos, representantes al H. Consejo General Universitario, de entre sus Directores de División;
 - IV. La elección del tercer representante directivo al H. Consejo General Universitario, de entre los Jefes de Departamento, electo por sus pares, en los Centros Universitarios que sólo tienen dos divisiones, a saber:
 - a) Centro Universitario de La Costa Sur;
 - b) Centro Universitario de Los Lagos, y
 - c) Centro Universitario del Norte.
3. Que para la debida realización del proceso electoral en las diversas entidades integrantes de la Red Universitaria de esta Casa de Estudio y de conformidad con lo establecido por el artículo 26 de la Ley Orgánica, se designaron Subcomisiones Electorales, una Subcomisión para cada Centro Universitario, así como para el Sistema de Educación Media Superior, integradas por los miembros de sus respectivos consejos.
4. Que con fecha 19 de agosto de 2019, esta Comisión Electoral emitió la convocatoria para la elección de consejeros académicos y alumnos de los Centros Universitarios, representantes ante el H. Consejo General Universitario, y se difundió en sus respectivas instalaciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VII/2019/2100

5. Que de conformidad con la convocatoria referida, los días 10 y 11 de septiembre, los representantes de las planillas entregaron sus solicitudes de registro, acompañadas de los documentos requeridos para tal efecto, ante la Subcomisión Electoral correspondiente, la cual, habiéndose cerciorado del cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma universitaria, procedió a realizar el registro respectivo en la página electrónica www.electoral.udg.mx.
6. Que una vez registradas las planillas contendientes, en los Centros Universitarios se realizó la elección para representantes ante el H. Consejo General Universitario, el día 25 de septiembre de 2019, para consejeros alumnos y el día 26 de septiembre del mismo año, para consejeros académicos.
7. Que en la sesión del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior que se llevó a cabo el día 11 de octubre del año en curso, se dio a conocer a los consejeros la convocatoria para la elección de los representantes académicos, alumnos y directivos ante el H. Consejo General Universitario, misma que después de desahogados los procedimientos establecidos, se realizó el día 14 del mismo mes.
8. Que el Centro Universitario de Ciencias de Sociales y Humanidades cuenta con cinco divisiones, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 29 de la Ley Orgánica, se realizó la elección de los tres representantes directivos al H. Consejo General Universitario, entre sus pares, la cual se llevó a cabo el día 08 de octubre del año en curso, resultando electos:

Director de la División de Estudios Jurídicos:

José de Jesús Becerra Ramírez.

Directora de la División de Estudios Políticos y Sociales:

Sofía Limón Torres.

Directora de la División de Estudios Históricos y Humanos:

Patricia Córdova Abundis.

9. Que el Centro Universitario de Tonalá cuenta con cuatro divisiones, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 29 de la Ley Orgánica, se realizó la elección de los tres representantes directivos al H. Consejo General Universitario, entre sus pares, la cual se llevó a cabo el día 04 de octubre del año en curso, resultando electos:

Directora de la División de Ciencias Económicas, Empresa y Gobierno:

María Felicitas Parga Jiménez.

Director de la División de Ciencias de la Salud:

Leonel García Benavides.

Director de la División de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanas:

Tadeo Eduardo Hübbe Contreras.

Página 2 de 24



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VII/2019/2100

10. Que el Centro Universitario de la Costa Sur cuenta con dos divisiones, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 29 de la Ley Orgánica de nuestra Universidad, se realizó la elección del tercer representante directivo al H. Consejo General Universitario entre sus Jefes de Departamento, la cual se llevó a cabo el día 21 de octubre del año en curso, resultando electo:

Jefe del Departamento de Estudios Jurídicos:
Natasha Ekaterina Rojas Maldonado.

11. Que el Centro Universitario de Los Lagos cuenta con dos divisiones, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 29 de la Ley Orgánica de nuestra Universidad se realizó la elección del tercer representante directivo al H. Consejo General Universitario entre sus jefes de Departamento, la cual se llevó a cabo el día 01 de octubre del año en curso, resultando electo:

Jefe del Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología:
Jesús Castañeda Contreras.

12. Que el Centro Universitario del Norte cuenta con dos divisiones, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 29 de la Ley Orgánica de nuestra Universidad se realizó la elección del tercer representante directivo al H. Consejo General Universitario entre sus jefes de Departamento, la cual se llevó a cabo el día 11 de octubre del año en curso, resultando electo:

Jefe del Departamento de Bienestar y Desarrollo Sustentable:
José de Jesús Jaime Santibañez Escobar.

13. Que el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, como la organización gremial que agrupa al mayor número de representantes académicos ante este H. Consejo General Universitario, acreditó a su Representante General, siendo el siguiente:

Propietario: Jesús Palafox Yáñez, y
Suplente: Jorge Alberto Vargas Moreno.

14. Que el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, como organización gremial que agrupa al mayor número del personal administrativo, acreditó a su representante general al H. Consejo General Universitario, siendo el siguiente:

Propietario: José de Jesús Becerra Santiago, y
Suplente: Laura Elda Magaña Rivera.

15. Que la Federación de Estudiantes Universitarios, como organización que agrupa al mayor número de alumnos, acreditó a su representante general ante el H. Consejo General Universitario, siendo el siguiente:

Propietario: Jesús Arturo Medina Varela, y
Suplente: Mayra Araceli Rivera Cueva.



En virtud de los antecedentes expuestos, y de conformidad con los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público, descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de Enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Gobierno de la Universidad se ejercerá, en el ámbito de sus respectivas competencias, entre otras autoridades por el H. Consejo General Universitario, que se integrará con representantes académicos, administrativos, alumnos y funcionarios universitarios, de conformidad con el artículo 24 de la Ley Orgánica.
- III. Que el H. Consejo General Universitario elegirá anualmente de entre sus miembros una Comisión Electoral, formada por siete integrantes, en la que estarán representados el personal académico y directivo, así como el alumnado. Esta Comisión será responsable de emitir las convocatorias, organizar, vigilar y calificar los procesos electorales que se realicen para su integración, pudiendo auxiliarse por subcomisiones electorales. Asimismo, se designará una subcomisión para cada Centro Universitario y para el Sistema de Educación Media Superior, integrada por los miembros de sus respectivos Consejos, según el numeral 26 del ordenamiento ya referido.
- IV. Que el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones, pudiendo ser éstas permanentes o especiales, las cuales, actuarán válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- V. Que son atribuciones del H. Consejo General Universitario, entre otras responsabilizarse anualmente de su correcta integración, conforme lo señala el artículo 31, fracción XV de la Ley Orgánica.
- VI. Que, durante el mes de septiembre, en todos los Centros Universitarios se procederá a celebrar anualmente elecciones generales de consejeros alumnos y académicos y el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, designará en pleno a los consejeros que le representaran ante el H. Consejo General Universitario, a través del voto directo, universal y secreto de sus pares, conforme lo señala el artículo 40 del Estatuto General.
- VII. Que la Comisión Electoral del H. Consejo General Universitario deberá proponer al pleno, un proyecto de dictamen con el objeto de calificar los resultados del proceso electoral, el cual será votado y en su caso aprobado por mayoría absoluta y sólo entonces se considerará calificada la elección, de conformidad con el artículo 48, segundo párrafo, del Estatuto General de esta Casa de Estudio.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VII/2019/2100

- VIII. Que en la sesión en que debe instalarse el H. Consejo General Universitario en pleno, misma que se efectuará dentro del plazo previsto por el artículo 30 de la Ley Orgánica, e inmediatamente después de haberse clausurado el Consejo que aprobó la elección, el Rector General como Presidente del Consejo tomará la protesta a los Consejeros electos y declarará constituido el H. Consejo General Universitario para el año respectivo, el que funcionará durante los doce meses siguientes, de conformidad con el artículo 49 del Estatuto General.
- IX. Que conforme al artículo 73, fracción XI, de la Ley Orgánica, el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior tendrá entre otras, la atribución de elegir a los nueve representantes académicos, directivos y alumnos ante el H. Consejo General Universitario, de acuerdo, a lo establecido en el Estatuto General.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Electoral tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

Resolutivos:

PRIMERO. Se declara como válida y legal la elección de consejeros académicos, alumnos y directivos al H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara para el período 2019-2020, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la normatividad universitaria y las convocatorias correspondientes.

SEGUNDO. En consecuencia, el H. Consejo General Universitario para el período 2019-2020, quedará integrado por un total de 186 consejeros propietarios y 137 suplentes, miembros de la comunidad universitaria:

- I. El Rector General de la Universidad de Guadalajara, Dr. Ricardo Villanueva Lomeli;
- II. El Vicerrector Ejecutivo de la Universidad de Guadalajara, Dr. Héctor Raúl Solís Gadea;
- III. El Secretario General de la Universidad de Guadalajara, Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata;
- IV. Los Rectores de los Centros Universitarios Metropolitanos, Regionales y del Sistema de Universidad Virtual:
 - de Arte, Arquitectura y Diseño, Dr. Francisco Javier González Madariaga;
 - de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Dr. Carlos Beas Zárate;
 - de Ciencias Económico-Administrativas, Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
 - de Ciencias Exactas e Ingenierías, Dra. Ruth Padilla Muñoz;
 - de Ciencias de la Salud, Dr. José Francisco Muñoz Valle;
 - de Ciencias Sociales y Humanidades, Dr. Juan Manuel Durán Juárez;
 - de Tonala, Mtro. José Alfredo Peña Ramos;
 - de Los Altos, Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez;
 - de La Ciénega, Mtro. Edgar Eloy Torres Orozco;
 - de La Costa, Dr. Jorge Téllez López;

Página 5 de 24



- de La Costa Sur, Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez;
- de Los Lagos, Dr. Aristarco Regalado Pinedo;
- del Norte, Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez;
- del Sur, Dr. Jorge Galindo García;
- de Los Valles, Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, y
- del Sistema de Universidad Virtual, Dra. María Esther Avelar Álvarez.

V. El Director General del Sistema de Educación Media Superior, Mtro. César Antonio Barba Delgadillo;

VI. Tres representantes del personal académico de cada Centro Universitario, a saber:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Victoria Eugenia Navarro Herrera
Suplente	Elazar Reyes Rodríguez
Propietario	Enrique Herrera Lugo
Suplente	Carlos González Bartell
Propietario	Marcela Sofía Anaya Wittman
Suplente	Bertha Alicia Vargas Razo

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Andrés Rodríguez García
Suplente	Rigoberto Parga Iñiguez
Propietario	Rosa María Domínguez Árias
Suplente	Ildefonso Enciso Padilla
Propietario	Elsa Cabrera Díaz
Suplente	Rubén Anguiano Estrella





3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Propietario	Ricardo Flores Martínez
Suplente	Artemia Dalila Magaña Hinojosa

Propietario	Federico Curiel Gutiérrez
Suplente	Marco Antonio Berger García

Propietario	Ruth María Zubillaga Alva
Suplente	José Macrino Rodríguez González

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Alonso Castillo Pérez
Suplente	Vladimir Camelo Avedoy

Propietario	Juan Humberto Pérez López
Suplente	Enrique Arriola Guevara

Propietario	Salomón Eduardo Ibarra Chávez
Suplente	Eduardo Gerardo Mendizabal Ruiz

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Rafael Santana Ortiz
Suplente	María Guadalupe Ramírez Dueñas

Propietario	Jaime Federico Andrade Villanueva
Suplente	Benjamín Becerra Rodríguez

Propietario	Víctor Manuel Ramírez Anguiano
Suplente	Luis Fernando Moreno López





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VII/2019/2100

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Samuel Fernández Ávila
Suplente	Luis Antonio Rocha Santos

Propietario	Francisco Hernández Lomelí
Suplente	Teresa Georgina González Arce

Propietario	Mara Nadiezhda Robles Villaseñor
Suplente	Cristina Guadalupe Palomar Vereá

7. Centro Universitario de Tonalá:

Propietario	Claudia Karina Castellanos Gutiérrez
Suplente	María Magdalena Huerta Villalobos

Propietario	Irma Leticia Leal Moya
Suplente	Hans Jurado Parres

Propietario	Mario Córdoba España
Suplente	María Elena Martínez Casillas

8. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	María del Rocío Carranza Alcantar
Suplente	Nadia Natasha Reus González

Propietario	José de Jesús Olmos Colmenero
Suplente	Alejandro Pérez Larios

Propietario	J. Guadalupe Maravilla Barajas
Suplente	Juan Carlos Rolón Díaz





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VII/2019/2100

9. Centro Universitario de La Ciénega:

Propietario	José Humberto Razo García
Suplente	Lucio Guzmán Mares

Propietario	Mario Alberto Beas Olvera
Suplente	Martín Eduardo Pérez Cazares

Propietario	Araceli Rodríguez Sahagún
Suplente	Jorge Padilla Álvarez

10. Centro Universitario de La Costa:

Propietario	Salvador Gudiño Meza
Suplente	Miguel Álvarez Gómez

Propietario	Maximiliano Lomelí Cisneros
Suplente	Ana Bertha Gómez Delgado

Propietario	Maximilian Andrew Greig
Suplente	Rosa María Chávez Dagostino

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Large handwritten circle

Handwritten signature

Handwritten signature





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VII/2019/2100

11. Centro Universitario de La Costa Sur:

Propietario	Armando Martínez López
Suplente	Miguel Olvera Vargas

Propietario	María Magdalena Ramírez Martínez
Suplente	Gerardo Núñez González

Propietario	Jesús Donaciano Medina García
Suplente	Myriam Árias Uribe

12. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	Bertha Alicia Arce Chávez
Suplente	Jorge Enrique Mejía Sánchez

Propietario	Oscar Gutiérrez Coronado
Suplente	Cesar Soría Fregozo

Propietario	Aima Eduwigis Rangel García
Suplente	Fabiola Ortiz Ramos

13. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Rosa María Ortega Sánchez
Suplente	Alfredo Leonardo Romero Sánchez

Propietario	Gabino Cervantes Guevara
Suplente	Martha Yadira Pérez Ávalos

Propietario	Miguel Angel Noriega García
Suplente	Silvia Elena Mota Macías

[Handwritten signature]

[Large handwritten mark]



[Handwritten signature]



14. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Claudia Margarita Navarro Herrera
Suplente	Lourdes Margarita Arce Rodríguez

Propietario	Ozcar Cárdenas Tirado
Suplente	Mercedes Guillermina Núñez Gutiérrez

Propietario	María Luisa Pita López
Suplente	Adán Sepúlveda Montes

15. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Jahaziel Molina del Río
Suplente	Alicia Abundis Gutiérrez

Propietario	Manuel Bernal Zepeda
Suplente	Francisco Javier Maldonado Virgen

Propietario	Teresa Efigenia Alarcón Martínez
Suplente	Emilio Leonardo Ramírez Mora

VII. Tres Directivos de cada Centro Universitario, siendo los siguientes:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Directora de la División de Diseño y Proyectos: Edith Rosario Jiménez Huerta
-------------	---

Propietario	Director de la División de Tecnología y Procesos: Jaime Francisco Gómez Gómez
-------------	--

Propietario	Directora de la División de Artes y Humanidades: Dolores Aurora Ortiz Minique
-------------	--





2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Director de la División de Ciencias Veterinarias: David Román Sánchez Chiprés
-------------	--

Propietario	Director de la División de Ciencias Agronómicas: Salvador Mena Munguía
-------------	---

Propietario	Directora de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales: Graciela Gudiño Cabrera
-------------	---

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Propietario	Director de la División de Economía y Sociedad: Antonio Sánchez Bernal
-------------	---

Propietario	Director de la División de Gestión Empresarial: José Luis Santana Medina
-------------	---

Propietario	Director de la División de Contaduría: Marco Antonio Daza Mercado
-------------	--

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Director de la División de Electrónica y Computación: Marco Antonio Pérez Cisneros
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ingenierías: Cesar Octavio Monzón
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ciencias Básicas: Humberto Gutiérrez Pulido
-------------	---





5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Director de la División de Disciplinas Básicas para la Salud: Eduardo Gómez Sánchez
-------------	--

Propietario	Director de la División de Disciplinas Clínicas: Héctor Raúl Pérez Gómez
-------------	---

Propietario	Director de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud: Baudelio Lara García
-------------	--

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Director de la División de Estudios Jurídicos: José de Jesús Becerra Ramírez
-------------	---

Propietario	Directora de la División de Estudios Políticos y Sociales: Sofía Limón Torres
-------------	--

Propietario	Directora de la División de Estudios Históricos y Humanos: Patricia Córdova Abundis
-------------	--

7. Centro Universitario de Tonalá:

Propietario	Directora de la División de Ciencias Económicas, Empresa y Gobierno: María Felicitas Parga Jiménez
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ciencias de la Salud: Leonel García Benavides
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanas: Tadeo Eduardo Hübbe Contreras
-------------	---

[Handwritten signatures and scribbles]





8. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Director de la División de Ciencias Agropecuarias e Ingenierías: Javier Eugenio García de Alba Verduzco
-------------	--

Propietario	Director de la División de Ciencias Biomédicas: Sergio Sánchez Enríquez
-------------	--

Propietario	Director de la División de Ciencias Sociales y de la Cultura: Luis Aguilar Carvajal
-------------	--

9. Centro Universitario de la Ciénega:

Propietario	Director de la División de Desarrollo Bio-Tecnológico: Daniel Rojas Bravo
-------------	--

Propietario	Director de la División de Ciencias Económico-Administrativas: José Oswaldo Macías Guzmán
-------------	--

Propietario	Director de la División de Estudios Jurídicos y Sociales: José Juan Ponce Fuentes
-------------	--

10. Centro Universitario de la Costa:

Propietario	Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: Marco Antonio Delgadillo Guerrero
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ingenierías: Jorge Ignacio Chavoya Gama
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud: Remberto Castro Castañeda
-------------	--





11. Centro Universitario de la Costa Sur:

Propietario	Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: Alfredo Tomás Ortega Ojeda
-------------	--

Propietario	Director de la División de Desarrollo Regional: Enrique José Jardel Peláez
-------------	---

Propietario	Jefa del Departamento de Estudios Jurídicos: Natasha Ekaterina Rojas Maldonado
-------------	---

12. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	Director de la División de Biodiversidad e Innovación Tecnológica: Carlos Pelayo Ortiz
-------------	---

Propietario	Directora de la División de Estudios de la Cultura Regional: Rebeca Vanesa García Corzo
-------------	--

Propietario	Jefe del Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología: Jesús Castañeda Contreras
-------------	--

13. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Director de la División de Cultura y Sociedad: Miguel Ángel Paz Frayre
-------------	---

Propietario	Directora de la División de Ciencia y Tecnología: Noemí del Carmen Rodríguez Rodríguez
-------------	---

Propietario	Jefe del Departamento de Bienestar y Desarrollo Sustentable: José de Jesús Jaime Santibañez Escobar
-------------	--





14. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Director de la División de Ciencias Exactas, Naturales y Tecnológicas: Víctor Daniel Aréchiga Cabrera
-------------	--

Propietario	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades: José Alejandro Juárez González
-------------	---

Propietario	Directora de la División de Ciencias de la Salud Berenice Sánchez Caballero
-------------	--

15. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Director de la División de Estudios Económicos y Sociales: Víctor Manuel Castillo Girón
-------------	--

Propietario	Director de la División de Estudios Científicos y Tecnológicos: José Guadalupe Rosas Elguera
-------------	---

Propietario	Directora de la División de Estudios de la Salud: Luz Elena Ramírez Flores
-------------	---

VIII. Tres representantes del alumnado por cada Centro Universitario, a saber:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Moisés Antonio Cárdenas Orozco
Suplente	Luis Michel Alejandro Soria Silva

Propietario	Cesar Alfredo Rojas Rodríguez
Suplente	Luis Antonio Robles Preciado

Propietario	Aldo Israel Martínez López
Suplente	Emilio Jaime Homs



2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Roberto Castelán López
Suplente	Roberto Figueroa Solano

Propietario	Víctor Javier Orozco Castillo
Suplente	Consuelo Marilén Barragán Mendoza

Propietario	Luis Rodrigo Pizaña Fonseca
Suplente	Brayan Manuel Zavala Bañuelos

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Propietario	Marifer Salas Garciabada
Suplente	Mariela Sofía Figueroa Villegas

Propietario	Michel Alejandro Nuño Aldrete
Suplente	Juan Francisco Castellanos Horta

Propietario	Luis Fernando López Pérez
Suplente	Andrea Aimee Velasco Arévalo

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Leonel Verdiales Valle
Suplente	Brenda Aletse Juárez Jiménez

Propietario	Juan Francisco Carrillo Alatorre
Suplente	Juan Carlos Barojas Ortiz

Propietario	Sandra Karina Oliva Gómez
Suplente	Diana Valeria González Ruvalcaba

[Handwritten signatures and stamps]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VII/2019/2100

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Jorge Alonso Cervantes Durán
Suplente	Jennifer Itzel Ledezma Romero

Propietario	Miguel Iván Silva García
Suplente	Karla Ivonne Ramírez Mancilla

Propietario	José Raúl Herrera Hool
Suplente	Karen Dayanne Castañeda Rodríguez

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Alejandro Ponce Minakata
Suplente	Israel Esquivel Gómez

Propietario	Alfredo Erubey Orozco Sánchez
Suplente	Nayeli Esmeralda Hernández Gómez

Propietario	Alberto Vera García
Suplente	Luis Enrique Saldaña Castellanos

7. Centro Universitario de Tonalá:

Propietario	Ilse David Martínez Ornelas
Suplente	Paula Lizeth Gutiérrez Sánchez

Propietario	Humberto David Padilla Rubio
Suplente	Karla Elizabeth Castillón Camaño

Propietario	Francisco Valencia Jáuregui
Suplente	Susana Campechano Angulo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VII/2019/2100

8. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Paola Viridiana Aguirre Ramírez
Suplente	Denisse Gutiérrez Muñoz

Propietario	Oscar Ramón Hernández Vallejo
Suplente	José de Jesús Dávalos Velázquez

Propietario	Andrea Martín López
Suplente	Andrés Alejandro de la Cruz Campos

9. Centro Universitario de La Ciénega:

Propietario	Fernando Alberto Franco Gómez
Suplente	Maira Lizbeth Ríos López

Propietario	Jesús Ramón Torres Carmona
Suplente	Cristina Nava Escoto

Propietario	Miguel Ángel Torres Ávalos
Suplente	Andrea Viridiana Hernández Amezcua

10. Centro Universitario de La Costa:

Propietario	Judith Hernández García
Suplente	Norberto Isaac Moedano Oliva

Propietario	Jorge Carlos Guzmán Ramírez
Suplente	Cynthia Hernández

Propietario	Víctor Manuel Niz Ponce
Suplente	Fernando José Árias Rodríguez

[Handwritten signatures and stamps]

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Página 19 de 24



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VII/2019/2100

11. Centro Universitario de La Costa Sur:

Propietario	Francia Daniela Romero Velasco
Suplente	Alexis Paul Corona Gallardo

Propietario	Ittamar Ponce González
Suplente	Keyndra Azucena Osorio Negrete

Propietario	Alba Romina Raudales Durán
Suplente	Karol Estefanía Acosta Ríos

12. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	José Antonio Zermeño Zermeño
Suplente	Carlos Andrey Gallardo Brizuela

Propietario	Irving Giovanni Contreras González
Suplente	Eréndira Betsabé Reyes Pastrán

Propietario	Yonadab Jared Guzmán Mendoza
Suplente	Zaira Cristina García Torres

13. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Daniela Sofía Martínez Cárdenas
Suplente	María Fernanda Acevedo Molinar

Propietario	Diego Andrés Ramos Covarrubias
Suplente	Luz Margarita García Hernández

Propietario	Cristian Adrián Moreno Gutiérrez
Suplente	Teresa Marlén Guzmán Contreras





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VII/2019/2100

14. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Luis Angel de la Peña Manríquez
Suplente	Pablo Hernán Sandoval Villaseñor

Propietario	Gustavo Candelario Guzmán
Suplente	Héctor Árias Gutiérrez

Propietario	Abigali Aguirre Bojado
Suplente	Enrique Sebastián Vicencio Martínez

15. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Nery Ávalos Quirarte
Suplente	Aarón Alberto López Sención

Propietario	Ana Gabriela Montserrat Zepeta Pacheco
Suplente	Elizabeth García Orendain

Propietario	Jodie Daniella Fierros Navarro
Suplente	Alan Gómez Ortega

IX. El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara:

Adalberto Ortega Soís

X. Nueve representantes del personal académico del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	José Alejandro Aviña Sánchez
Suplente	Javier Dávalos Limón

Propietario	Oscar Rodríguez Villegas
Suplente	María Teresa Villegas Árias

Propietario	Edgar Enrique Velázquez González
Suplente	Adriana Pérez Alcalá



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VII/2019/2100

Propietario	Luis Alberto González Aguilar
Suplente	Gema Santana Medina

Propietario	Ma. Guadalupe de la Torre Ramírez
Suplente	Fabiola Velasco Rodríguez

Propietario	Arnulfo Álvarez Álvarez
Suplente	Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo

Propietario	Jorge Vaca Madrigal
Suplente	Josefina Luna Arellano

Propietario	Julián Molina Zambrano
Suplente	Rosa Becerra Saavedra

Propietario	Miguel Ángel de León Ruiz Velasco
Suplente	María Graciela Espinosa Rivera

XI. Nueve representantes de los Directivos de las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Lilia Margarita Lomelí Urquieta
Suplente	Gloria Noemí Estrada Figueroa

Propietario	Francisco Javier Díaz Aguirre
Suplente	Jorge Alberto Álvarez Ascencio

Propietario	Luis Alberto Robles Villaseñor
Suplente	Álvaro Jiménez Gómez

Propietario	Hermelinda Jiménez Gómez
Suplente	Ma. Trinidad Mendoza

Propietario	Juan Manuel Soto García
Suplente	José de Jesús Ramírez Flores

Propietario	José Luis Cárdenas Ramos
Suplente	Fernando Álvarez Jiménez



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VII/2019/2100

Propietario	María Dolores Lomelí Urquieta
Suplente	Guadalupe José Torres Santiago

Propietario	José Manuel Jurado Parres
Suplente	Ramón Balpuesta Pérez

Propietario	Patricia Elena Retamoza Vega
Suplente	Sergio Aguilar Moncayo

XII. Nueve representantes estudiantiles del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Emmanuel Castro Villafaña
Suplente	María Fernanda Plascencia Alvarado

Propietario	Iñaki Antonio Sandoval González
Suplente	Edgar González Vallejo

Propietario	Ramses Noé Aguila Santana
Suplente	Adriana Paulina Martínez González

Propietario	Ariana Irazú Cortés González
Suplente	Valeria Karyme Durán Vera

Propietario	Rogelio Briseño Talavera
Suplente	Miguel Ángel Aldaz Jaime

Propietario	Víctor Manuel Peralta López
Suplente	Francisco Joaquín Pelayo Guzmán

Propietario	Yaffé Abdal Cocina
Suplente	Paola Guadalupe Pérez Trejo

Propietario	Mónica Araceli Zepeda Palacios
Suplente	Juan José García Gómez

Propietario	Hugo Esaú Romo Ramos
Suplente	Valeria Estefanía Rivas Rubio



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
 Núm. VII/2019/2100

XIII. Un representante general del personal académico, acreditado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara:

Propietario	Jesús Palafox Yáñez
Suplente	Jorge Alberto Vargas Moreno

XIV. Un representante general del personal administrativo, acreditado el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara:

Propietario	José de Jesús Becerra Santiago
Suplente	Laura Elda Magaña Rivera

XV. Un representante general del alumnado, acreditado por la Federación de Estudiantes Universitarios:

Propietario	Jesús Arturo Medina Varela
Suplente	Mayra Araceli Rivera Cueva

TERCERO. Tómese protesta a los consejeros electos, de conformidad con lo establecido por el artículo 49 del Estatuto General; declárese constituido el H. Consejo General Universitario para el período 2019-2020, y expídanse las acreditaciones correspondientes.

CUARTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
 "PIENSA Y TRABAJA"
 Guadalajara, Jal.; 24 de octubre de 2019

[Signature]
Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
 Presidente



[Signature]
 Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez

[Signature]
 Mtro. Jorge Galindo García

[Signature]
 Mtro. José Manuel Jurado Parres

[Signature]
 Lic. José de Jesús Becerra Santiago

[Signature]
 Mtra. Rosa Becerra Saavedra

[Signature]
 C. María Fernanda Velasco Abrica

[Signature]
 C. Isaac Braulio Francisco Verdín Medina

[Signature]
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
 Secretario de Actas y Acuerdos